

## COMISIÓN ASESORA FISCAL

---

### ACTA N° 8

Artigas, 21 de marzo de 2026

En Artigas, siendo la hora 10:00, en las instalaciones de la Junta Dptal. de Artigas, se reúne esta Comisión con la asistencia de los señores ediles:

**Presidente:** Ana Laura Nis P .Nacional. Lavalleja

**Secretario:** Javier Heredero. F A. Florida

**Vocal:** Mari Izaguirre. F A. Artigas

**Vocal:** Robert Costa Rivera P. Colorado

**Vocal:** Marisol Dalbora.FA. Canelones

**Vocal:** Graciela Benquet . P Nacional. Soriano

**Vocal:** Carmen Araujo. P. Nacional Cerro Largo

**Tesorero del CNE:** Javier Ramírez FA. Maldonado

### **Informe:**

1. Se incorpora a esta Acta el informe por parte del tesorero al día 18 de marzo realizado por la Contadora.

-SalDOS de las cuentas bancarias en pesos 5.681.103,86 y en dólares 45.683,49 al 18 de marzo.

-Resumen de los ingresos y egresos en pesos del 11 de febrero al 18 de marzo de 2026

-Situación de las Juntas Departamentales al 18 de marzo del corriente.

-Situación de las Juntas Departamentales al 12 de enero de 2026

-Movimientos de la cuenta bancaria en pesos y un solo movimiento de la cuenta en dólares por un importe de 20 dólares realizado a los efectos de mantener activa la cuenta.

## COMISIÓN ASESORA FISCAL

---

2-Se presenta a la Mesa para su aprobación proyecto a los efectos de homologar el régimen de descuentos aplicables a las Juntas Departamentales en la mesa Ejecutiva, Comisión Fiscal y Electoral y coordinadores partidarios que participan del CNE y Congreso Anual.

### PROYECTO

#### VISTO:

La necesidad de regularizar, mediante acta debidamente homologada por la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, el régimen de descuentos correspondientes a las Juntas Departamentales que integran órganos de representación del citado Congreso y en la participación en cada Congreso Anual.

#### CONSIDERANDO:

I) Que resulta necesario restablecer por acta formal el sistema de descuentos aplicable a las Juntas Departamentales que, a través de sus Ediles, ocupan cargos de responsabilidad institucional en el ámbito del Congreso Nacional de Ediles y participan del Congreso Anual.

II) Que dicha regularización contribuye a dotar de certeza, uniformidad y respaldo administrativo al funcionamiento del Congreso Nacional de Ediles.

III) Que corresponde contemplar especialmente a aquellas Juntas Departamentales que cuentan con representación en la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisión Asesora Fiscal y Comisión Asesora Electoral del Congreso Nacional de Ediles, Coordinadores partidarios en atención a la responsabilidad institucional que tales funciones implican.

### LA MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES RESUELVE:

1º) Homológase, mediante la presente acta, el régimen de descuentos aplicable a las Juntas Departamentales que cuenten con miembros en cargos correspondientes a la **Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisión Asesora Fiscal, Comisión Asesora Electoral y Coordinadores partidarios que participan** del Congreso Nacional de Ediles y participan del Congreso Anual.

2º) Establécese un descuento equivalente a **una mensualidad de 10 Unidades Reajustables (10 UR)** por cada miembro perteneciente a la respectiva Junta Departamental que integre cualquiera de los órganos referidos en el numeral precedente.

3º) Dispónese que la presente resolución sea comunicada a las Juntas Departamentales del

## COMISIÓN ASESORA FISCAL


---

País a sus efectos.

4º) Habilítese al Tesorero del Congreso Nacional de Ediles a realizar los descuentos correspondientes a los integrantes del CNE 2024 – 2025 y posteriores.

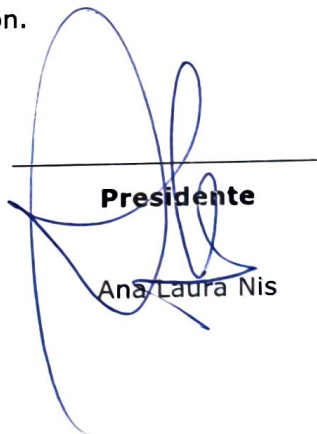
5º) Comuníquese, regístrese y archívese.

No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la reunión.



**Secretario**

Javier Heredero



**Presidente**

Ana Laura Nis